

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE OTORGA A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN, EN LAS CALLES 4 Y 5, DE LA SUBESTACIÓN ITXASO 400 KV EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EZKIO-ITSASO (GUIPÚZCOA).

Expediente INF/DE/027/19

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D Miguel Sánchez Blanco. Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 30 de abril de 2019

Vista la “*Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la ampliación, en las calles 4 y 5, de la subestación Itxaso 400 kV en el término municipal de Ezkio-Itsaso (Guipúzcoa)*”, la Sala de Supervisión Regulatoria, al amparo del artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 4 de febrero de 2019 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 25 de enero de 2019, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada.

El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 23 de julio de 2018, de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de la “*Ampliación, en las calles 4 y 5, de la subestación ITXASO 400 kV, con configuración de interruptor y medio, para las posiciones de línea de*

Castejón, Muruarte, Güeñes y Abanto (6 interruptores). La instalación se ubica en el término municipal de Ezkio-Itsaso, provincia de Guipúzcoa, dentro de la Comunidad Autónoma de País Vasco”.

Asimismo, se adjunta el Proyecto Técnico Administrativo de la referida instalación de fecha junio de 2018 elaborado por REE (Ref.: TI.S/2018/389).

En base a la *“Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”*, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, las actuaciones anteriores se encuentran incluidas dentro de la **“Actuación TNE-2: Mallado Navarra – País Vasco 400 kV”**, de tres (3) nuevas posiciones para la implementación de la entrada/salida en *Itxaso 400 kV* de la *línea Castejón-Muruarte 400 kV*, cuyo objetivo es el nuevo eje de transporte País Vasco-Navarra-Aragón-Centro/Levante para la adaptación a contextos futuros de generación y demanda de la zona, así como en la **“Actuación TN-7: Abanto/Güeñes – Itxaso 400 kV”**, de tres (3) nuevas posiciones para la implementación de la entrada/salida en *Itxaso 400 kV* de la *línea Abanto-Güeñes 400 kV*, cuyo proyecto es estratégico y tiene como objetivo la consecución del Eje Norte de 400 kV entre Galicia y el País Vasco, así como un refuerzo necesario de la red interna para aumentar los intercambios de energía con Francia por el País Vasco.

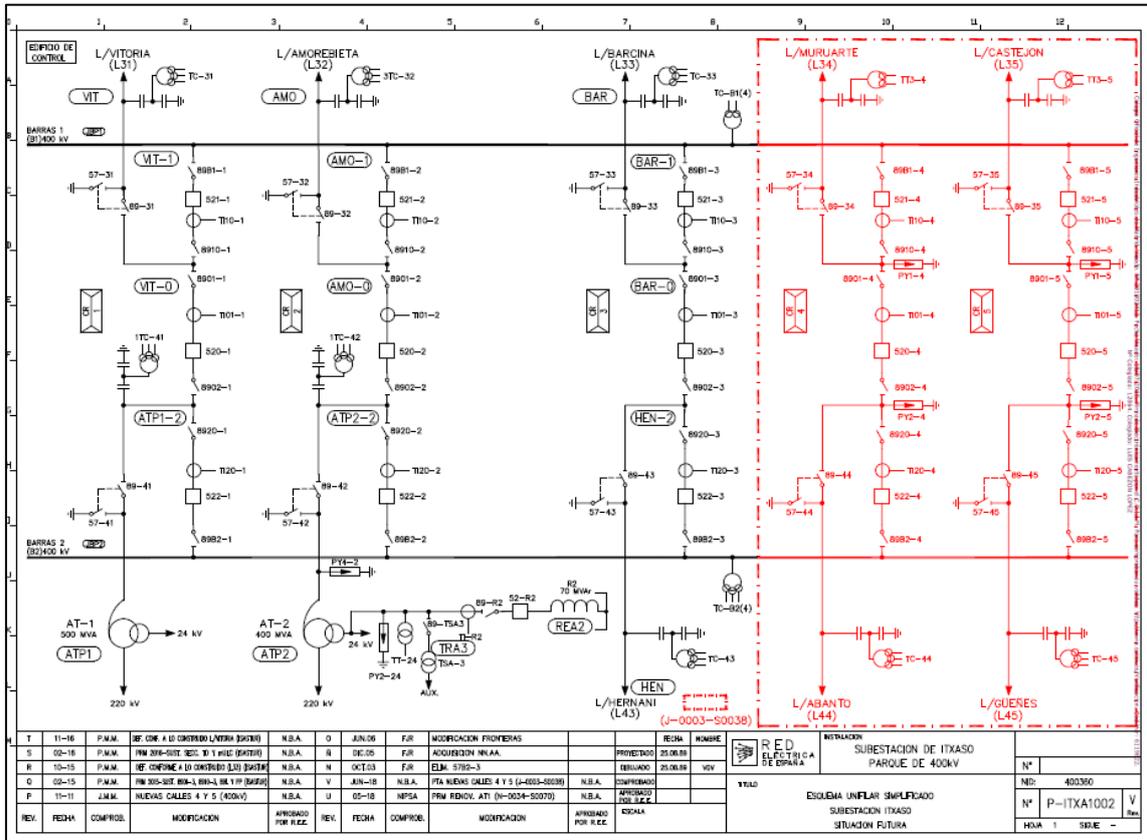
2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el Proyecto Técnico Administrativo:

“../. RED ELÉCTRICA ha proyectado la ampliación, en las calles 4 y 5 de la subestación ITXASO 400 kV con configuración de interruptor y medio, para las posiciones de línea de Castejón, Muruarte, Güeñes y Abanto (6 interruptores). La instalación se ubica en el término municipal de Ezkio-Itsaso, provincia de Guipúzcoa, dentro de la Comunidad Autónoma de País Vasco.

../.

La actuación consiste en la ampliación de la subestación ITXASO 400 kV tipo AIS con configuración de interruptor y medio. El esquema unifilar del parque de 400 kV donde se recogen las actuaciones a realizar se muestra a continuación:”



3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La subestación eléctrica de ITXASO consta de un parque de 400 kV, tipo convencional, basado en tecnología AIS, configuración de interruptor y medio, intensidad de cortocircuito de corta duración de 50 kA y tensión más elevada para el material de 420 kV.

La ampliación de la citada subestación en el parque de 400 kV, consistirá en la instalación de 6 nuevas posiciones equipadas con interruptor (6 interruptores), en las calles 4 y 5, siendo 4 posiciones de línea y 2 posiciones de interruptor central, por el tipo de configuración de la subestación de interruptor y medio. Según el esquema unifilar simplificado incluido en el proyecto de dicha subestación, la descripción de calles y posiciones será la siguiente:

Calle	Posiciones	Nº de interruptores
Calle 1	L/VITORIA/Interruptor central/ ATP1(400/220kV)	3
Calle 2	L/AMOREBIETA/Interruptor central /ATP2(400/220kV)	3
Calle 3	L/BARCINA/ Interruptor central / L/HERNANI	3
Calle 4	L/MURUARTE/ Interruptor central / L/ABANTO	3
Calle 5	L/CASTEJÓN/ Interruptor central / L/GÜENES	3

Las características de la aparamenta de nueva instalación para las posiciones equipadas citadas anteriormente, se detallan a continuación:

- Interruptores automáticos de 420 kV de tensión más elevada, 4000 A de intensidad nominal, con cámaras de corte en SF6 e intensidad de corte simétrica 50 kA.
- Transformador de intensidad de 420 kV de tensión más elevada, e intensidad límite térmica 50 kA.
- Transformador de tensión de 420 kV de tensión más elevada, y 1,2 de factor de tensión nominal en servicio continuo.
- Seccionadores de barras, de tipo rotativo de tres columnas, de mando tripolar manual, de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A e intensidad límite térmica 50 kA.
- Seccionadores de línea de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A, intensidad límite térmica 50 kA e intensidad límite dinámica 125 kA.
- Seccionadores de aislamiento (seccionadores de posición) de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A e intensidad límite térmica 50 kA.
- Seccionadores de puesta a tierra, tripolar, con cuchilla de puesta a tierra, de mando unipolar motorizado, de 420 kV de tensión más elevada e intensidad límite térmica 40 kA.
- Pararrayos, de tensión nominal 360 kV, tensión de operación continua >266 kV, e intensidad nominal de descarga 20 kA.
- Aisladores de apoyo, en los embarrados principales de tipo C16-1550, 16.000 N de carga de rotura a flexión, 6.000 Nm de carga de rotura a torsión y de ≥ 10.500 mm de longitud línea de fuga.

El presupuesto total estimado en el Proyecto Técnico Administrativo incluido en el Documento nº4, asciende a **7.427.554 €**, correspondiendo la partida más significativa a la de aparamenta y materiales de alta tensión, la cual asciende a **4.350.000 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que las actuaciones correspondientes a la ampliación de la subestación eléctrica de transporte de ITXASO 400 kV, con configuración de interruptor y medio, para las nuevas posiciones de línea de Castejón, Muruarte, Güeñes y Abanto (6 interruptores), deben ser consideradas a todos los efectos como actuaciones en la Red de Transporte Primario, estando dicha actuaciones recogidas en la *“Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”*, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015.

Segunda.- Tal y como se desprende del Proyecto Técnico Administrativo de REE de junio de 2018, las actuaciones correspondientes a la ampliación

subestación eléctrica de ITXASO 400 kV, consistirá en la instalación de 6 nuevas posiciones equipadas con interruptor (6 interruptores), en las calles 4 y 5, correspondiendo a 4 posiciones de línea denominadas Castejón, Muruarte, Güeñes y Abanto y 2 posiciones de interruptor central, por el tipo de configuración de la subestación de interruptor y medio.

Asimismo, y conforme a lo que se señala en el citado documento de Planificación Energética, cada una de las actuaciones anteriores debería ser comunicada y debidamente actualizada por REE en el inventario de instalaciones auditado en el ejercicio en el que se lleve a cabo el alta de forma efectiva, tal como se indica en el artículo 25, apartado 1.d, del Real Decreto 1047/2013.

Tercera.- Una vez que las citadas actuaciones hayan sido autorizadas por la DGPEM, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para cada una de las nuevas posiciones de la ampliación de la subestación eléctrica de transporte de ITXASO 400 kV, deberá fijarse sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

Por lo tanto, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 5.5. del Real Decreto 1047/2013¹, para las actuaciones correspondientes a la ampliación subestación eléctrica de transporte de ITXASO 400 kV, deberá reconocerse la retribución por inversión y operación y mantenimiento de 6 posiciones equipadas con interruptor (6 interruptores) de tipo convencional y configuración interruptor y medio a 400 kV y 50 kA.

5. CONCLUSIONES

Primera.- A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC **informa favorablemente** la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación correspondiente a la **“Ampliación, en las calles 4 y 5, de la subestación eléctrica de transporte ITXASO 400 kV, con configuración de interruptor y medio”** en el término municipal de Ezkio-Itsaso, provincia de Guipúzcoa, la cual consistirá en la instalación de **6 nuevas posiciones equipadas con interruptor (6 interruptores)**, en las calles 4 y 5, correspondiendo a 4 posiciones de línea denominadas Castejón, Muruarte, Güeñes y Abanto y 2 posiciones de interruptor central.

¹ “En las subestaciones de la red de transporte se retribuirán las posiciones que se encuentren equipadas y como máximo un número de posiciones de reserva equivalente al de una calle de acuerdo con la configuración de la subestación.”

Segunda.- En cuanto a la **retribución a reconocer**, según la Orden IET/2659/2015 y teniendo en cuenta el artículo 5.5. del Real Decreto 1047/2013, para las actuaciones correspondientes a la ampliación subestación eléctrica de transporte de ITXASO 400 kV, deberá reconocerse la retribución por inversión y operación y mantenimiento de 6 posiciones equipadas con interruptor (6 interruptores) de tipo convencional y configuración interruptor y medio a 400 kV y 50 kA.